



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: GASTOS NORMAS IRAM - JUNIO 2024

VISTO:

El requerimiento presentado por el responsable de la Secretaria de Extensión de la Facultad de Lenguas, en el que se solicita se avale el pago de las Normas IRAM para la gestión de un proyecto y su posterior disposición en la Biblioteca de esta Casa de Estudios, y la decisión de afrontar los gastos que fuesen necesarios para tal fin con el grupo presupuestario 9347.

Y CONSIDERANDO:

Que la RHCS N°1290/2024 aprueba la asignación de un incremento presupuestario para gastos de funcionamiento de las Unidades Académicas (Facultades y Colegios) en el grupo presupuestario 9347;

Que solo puede ejecutarse en Incisos 2 y 3, dado que es un refuerzo con destino a financiar el normal funcionamiento de Facultades y Colegios.

Las Ordenanzas N° 05/13 y su modificatoria N° 07/2021, y

RESOL-2024-71-E-UNC-SGI #AGI

Las reglamentaciones vigentes,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura C 00094-00011986 con fecha 05 de junio de 2024, a favor de la firma "IRAM Instituto Argentino de Normalización y Certificación", CUIT 30-52556278-2, con motivo del pago de Norma IRAM ISO 18587 Servicios de traducción, pos edición de los resultados de la traducción automática. Requisitos (ISO 18587:2017, IDT) Edición 1, fecha de vigencia: 04/04/24- Norma IRAM ISO

12616 terminografía orientada a la traducción Edición 1 vigencia 5/10/2006, necesario para la gestión de un proyecto solicitado por la Secretaría de Extensión y para su posterior disponibilidad en la Biblioteca de la Facultad de Lenguas, sede Ciudad Universitaria, por un total de pesos doscientos trece mil quinientos treinta y seis con 00/100 (\$213.536,00).

ARTÍCULO N° 2: Comunicar y dar forma.